



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00477896-NEU-CATIT#SIP-ACEPTACIÓN RENUNCIA AGTE.GUILLERMO DIEGO HERNÁNDEZ.

VISTO:

El EX-2020-00477896-NEU-CATIT#SIP, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 183/18, 2/19, y 168/20 y la Resolución N° 236/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos a los Ministerios y Subsecretarías, mediante las normas correspondientes se aprobaron las estructuras orgánico-funcionales y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente Gestión de Gobierno;

Que mediante la Resolución N° 236/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia presentada por el agente Guillermo Diego Hernández, Legajo N° 431192, C.U.I.L. N° 20-26331463-9, al cargo de Asesor de Gestión Nivel 1 de la Asesoría Legal y Actualización Dominial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que la Ley Orgánica de Ministerios en su artículo 51° faculta al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicando los recursos humanos y adoptando cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para mejor cumplimiento de la citada ley;

Que el presente decreto cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo indicado en el artículo 1° del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDESE la Resolución N° 236/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura, por

medio de la cual se acepta la renuncia del agente Guillermo Diego Hernández, Legajo N° 431.192, C.U.I.L. N° 20-26331463-9, al cargo de Asesor de Gestión Nivel 1 de la Asesoría Legal y Actualización Dominial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de dicho Ministerio, a partir del 27 de octubre del 2.020, la que como IF2020-00478872-NEU-CATIT#SIP forma parte del presente.

Artículo 2°: DESE DE BAJA de la estructura de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, aprobada por Decreto N° 168/20, la categoría de Asesor de Gestión Nivel 1 de la Asesoría Legal y Actualización Dominial.

Artículo 3°: INCORPÓRESE en la estructura de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial la categoría de Asesor de Gestión Nivel 2 de la Asesoría Legal y Actualización Dominial.

Artículo 4°: DESÍGNASE al agente Emilio Aichino, Legajo N° 11888, C.U.I.L. N° 20-32778977-6, para cumplir funciones de Asesor de Gestión Nivel 2 de la Asesoría Legal y Actualización Dominial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la fecha de la presente y hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, PROCÉDASE a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendo por el señor Ministro Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.